



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TEJADA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tejada para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.200,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
6.	Inversiones reales	60.496,62
	Total presupuesto	126.846,62

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.800,00
4.	Transferencias corrientes	17.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.200,00
7.	Transferencias de capital	36.646,62
	Total presupuesto	126.846,62

Plantilla de personal. –

- 1, funcionario secretario interventor, en régimen de agrupación.
- 1, laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tejada, a 27 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Jaime Alonso Alonso